



DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO SOCIAL

México, D.F., a 15 de septiembre de 2009.

Oficio No. DMH/DGDS/108/09

Mtro. Pablo Enrique Yanes Rizo
Director General
Consejo de Evaluación del
Desarrollo Social del Distrito Federal
Presente.



Por instrucciones del Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, Lic. Alfredo Vinalay Mora, por este conducto se da contestación en tiempo y forma al oficio CEDS/632/09 de fecha 3 de septiembre y recibido el 4 de septiembre en la Jefatura Delegacional, relacionado a las recomendaciones que el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal hace a los Programas de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo.

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del documento que contiene las recomendaciones, a continuación se hacen las consideraciones respecto de cada una en lo particular:

Recomendación DMH/1/09. Si bien existe un Programa Delegacional de Desarrollo Social que cumple con la mayor parte de lo establecido en la recomendación, se acepta la misma a fin de cumplir con lo ahí recomendado en el plazo de cumplimiento establecido del 1 de julio de 2010.

Recomendación DMH/2/09. Durante los procesos de planeación subsiguientes, se procederá a la incorporación total de los elementos recomendados, por lo que se acepta la recomendación, con la corrección de que el plazo para cumplimiento deberá ser el POA en 2010 (no en 2009, como dice el documento, lo que suponemos es error involuntario que en nada afecta el sentido de lo recomendado) que es el que está en proceso de elaboración, y las reglas de Operación en 2010, como correctamente establece el documento por ustedes enviado. Sin embargo, cabe hacer la observación que a nuestra consideración sí se da actualmente la correspondencia entre el



CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO SOCIAL

programa operativo anual y las reglas de operación y estas últimas cumplen con todos los aspectos legales que se requieren.

Recomendación DMH/3/09. Si bien no se comparte en su totalidad el diagnóstico del problema que se presenta en el documento de referencia, se coincide en la necesidad de llevar a cabo la evaluación de los programas existentes y de su efectividad de conformidad con los lineamientos legales establecidos y, posterior a la misma, la compactación y/o cancelación de aquellos que tengan muy baja cobertura en impacto (independientemente de los mencionados en el análisis del 'Problema' que en el documento se hace). Con las consideraciones anteriores, se acepta la recomendación con el plazo establecido del 31 de enero de 2010.

Recomendación DMH/4/09. Si bien no se comparten las consideraciones que se hacen el análisis del 'Problema' planteado y considerando no es materia de las recomendaciones hechas ahondar en el detalle de lo expresado (dado que en el documento sólo se expresan generalidades) sino establecer compromisos para que el trabajo futuro se ajuste a lo señalado, se acepta la recomendación con el plazo establecido del 31 de marzo de 2010.

Recomendación DMH/5/09. Se acepta la recomendación y el plazo establecido del 31 de marzo de 2010.

Recomendación DMH/6/09. Se acepta la recomendación con el plazo establecido del 31 de diciembre de 2009.

Recomendación DMH/7/09. Se acepta parcialmente la recomendación, dado que el manejo del programa que se hace por parte de la Delegación no es por ciclo escolar sino por año fiscal, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre, por lo que el programa en curso finalizará el 31 de diciembre de este año, lo que es del conocimiento de los beneficiarios. Debido a lo mismo, para evitar un nuevo proceso de selección de beneficiarios para únicamente un semestre del 2010, el programa que en este año 2009 se denomina "Apoyos alimenticios complementarios en educación básica", que comprende tanto el apoyo en dinero como en despensa, tal como está planteado en las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial del 25 de febrero de 2009 y las modificaciones del 20 de marzo del mismo año, se cancelará al finalizar el presente ejercicio fiscal.



DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO SOCIAL

En cuanto a las observaciones se refiere, éstas serán considerados seriamente en el desarrollo de los trabajos, así como en los procesos subsiguientes de planeación.

Atentamente,
El Director General


Carlos Gelista González

c.c.p. **Lic. Marcelo Ebrard Casaubón.**- Jefe de Gobierno del Distrito Federal.- Para su conocimiento.
Lic. Alfredo Vinalay Mora.- Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo.- Para su conocimiento.
Lic. José Ángel Ávila Pérez.- Secretario de Gobierno del D.F.- Para su conocimiento.
C. Martí Batres Guadarrama.- Secretario de Desarrollo Social del GDF.- Para su conocimiento.
Lic. Raúl Gerardo Lemus Sofo.- Contralor Interno en Miguel Hidalgo.- Para su conocimiento.

/mimc*